

REF. PROCESO # 6001-3105-002-2023-00158-00 DEMANDANTE: ESPERANZA ONIX GUERRERO SERRANO VS COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A.

DAGOBERTO COLMENARES URIBE <dagocol16@hotmail.com>

Mié 30/08/2023 2:12 PM

Para: Juzgado 02 Laboral - Santander - Bucaramanga <j02lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (261 KB)

SOLICITUD DE ESPERANZA GUERRERO SERRANO VS COLPENSIONES (I).pdf; CAPTURA DE ESPERANZA ONIX GUERRERO VS COLPENSIONES (II).pdf; CAPTURA DE ESPERANZA ONIX GUERRERO VS COLPENSIONES (III).pdf;

Dagoberto Colmenares Uribe
Av. 1 # 14-63 Of. 301 Ed. San Vicente II – Tel. 5722689 – Cúcuta
Whatsapp 3106180711 – Correo: dagocol16@hotmail.com

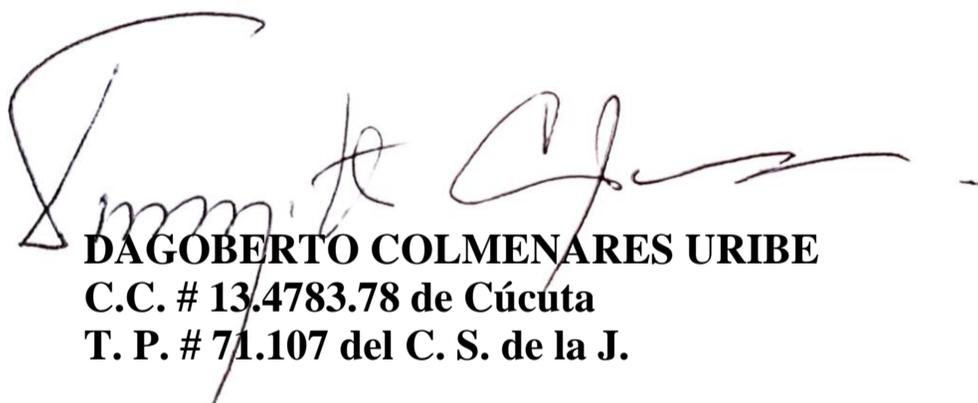
Señores
Juzgado 2º Laboral del Circuito
Bucaramanga

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia.
Radicado # **68-001-3105-002-2023-00158-00**.
Accionante: Esperanza Onix Guerrero Serrano.
Demandado: Colpensiones, Porvenir y Colfondos S.A.
Contiene: **Captura de remisión de la demanda y anexos a Colfondos S.A.**

Como apoderado judicial de la demandante en el proceso de la referencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el auto del 24 de agosto de 2023, respetuosamente me permito subsanar la demanda, para lo cual allego la captura que demuestra la remisión de la demanda y sus anexos a Colfondos Pensiones y Cesantías S.A.

Igualmente, anexo captura de haberse enviado escrito de subsanación de demanda y la captura de remisión de la demanda y sus anexos a Colfondos Pensiones y Cesantías S.A.

Cordialmente,



DAGOBERTO COLMENARES URIBE
C.C. # 13.4783.78 de Cúcuta
T. P. # 71.107 del C. S. de la J.

REF. REMISION ESCRITO DE SUBSANACION DEMANDA Y CAPTURA DE REMISION A COLFONDOS S.A., DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS



DAGOBERTO COLMENARES URIBE

Para: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co; NOTIFICACIONES JUDICIALES PORVENIR SA; porvenir@en-contacto.co; Buzon ProcesosJudiciales



Mié 30/08/2023 1:54 PM



2 archivos adjuntos (196 KB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

Señores

Colpensiones, Porvenir S.A. y Colfondos S.A.

Correos electrónicos: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

notificacionesjudiciales@porvenir.com y/o porvenir@en-contacto.co

y procesosjudiciales@colfondos.com.co

Demandante: Esperanza Onix Guerrero Serrano.
Demandado: Colpensiones, Porvenir S.A. y Colfondos S.A.
Contiene: Remisión escrito de subsanación de demanda y captura de haberse remitido demanda y anexos a Colfondos S.A.

Como apoderado judicial de la demandante Esperanza Onix Guerrero Serrano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 2213 de 2022, me permito remitir copia del escrito de subsanación de demanda junto con la captura de haberse enviado la demanda y anexos a Colfondos S.A.

Cordialmente.

DAGOBERTO COLMENARES URIBE

C. C. No. 13.478.378 de Cúcuta

T. P. No. 71.107 del C. S. de la J.

SE REALIZÓ LA RADICACIÓN SATISFACTORIAMENTE:

B Buzón <procesosjudiciales@colfondos.com.co>
Para: Usted

Mié 30/08/2023 1:26 PM

Gracias por comunicarse con COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.

La solicitud enviada la hemos recibido, es importante este buzón solo atenderá tramites por DESPACHO JUDICIAL o ABOGADO CONTRAPARTE, radicado bajo el No. 19969, sin embargo, su contenido no ha sido verificado aún; la verificación del contenido se hará a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo, lo anterior por cuanto el área competente remitirá como respuesta una constancia de notificación, luego de haber validado la lectura de lo remitido; Si dentro de los documentos la información no se encuentra completa, o no es permitido el acceso al mensaje de datos adjuntos o "link", no se causará el acuse de recibido por indebida notificación. Los demás documentos que no correspondan a temas de competencia Judicial y que fueren radicados a través de este correo electrónico, se tendrán como no entregados, dado que existe el canal oficial "CONTÁCTENOS", en la página web de Colfondos, a través del cual debe radicar su solicitud, queja o reclamo para que sea efectivamente atendida. Igualmente es preciso indicarles que cualquier comunicación que se remita a esta entidad se recibirá a través del link: https://webciani.com/Colfondos_Notificaciones, en horas hábiles que son de 8:00 am 5:00 p.m., los correos que sean enviados después de las 5:00 pm, serán recibidos con fecha del día hábil siguiente a su envío
AGRADECEMOS SU COMPRESIÓN.

INFORMACIÓN DE LA RADICACIÓN REALIZADA:

NÚMERO DE CONSECUTIVO	19969	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
CIUDAD:	BUCARAMANGA	TIPO PROCESO:	LABORAL ORDINARIO
RADICACIÓN:	68001310500220230015800	ACTUACIÓN JUDICIAL COMUNICADA:	OFICIO NOTIFICACIÓN DEMANDA
FECHA SOLICITUD:	30/08/2023 1:25:35 p. m.	DEMANDANTE:	ESPERANZA ONIX GUERRERO SERRANO
DEMANDADO:	COLFONDOS		

-----ATENCION-----

Esta es una cuenta utilizada por el servicio de correo automático; por favor no responda ningún correo a esta dirección.

-----Aviso de Confidencialidad de Email-----

La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor informe al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente. Cualquier opinión, conclusión u otra información contenida en este mensaje, que no esté relacionada con las actividades oficiales de nuestra Institución, deberá considerarse como nunca proporcionada o aprobada por la misma.